



CLÁUSULA CUARTA – INSTRUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES

La IMC comunicará por nota a la Facultad los llamados a realizar en que se entienda necesaria la participación de la Universidad de la República, con una antelación no menor a 30 días hábiles previos a la publicación de las bases del llamado, entregando conjuntamente la descripción del puesto a concursar, los perfiles definidos para el mismo y las actividades a desarrollar por parte de los docentes seleccionados por la Facultad.

La Facultad designará un docente titular y un suplente para la realización de las actividades solicitadas, informando por escrito a la IMC de los nombres de los mismos. En caso de no poder cumplir con la solicitud, la Facultad informará por escrito del hecho a la IMC, antes de los 15 días hábiles previos a la publicación de las bases del llamado.

CLÁUSULA QUINTA – APOYO INSTITUCIONAL

La IMC deberá proveer la infraestructura administrativa, informática y de reproducciones que se le solicite, a efectos de ejecutar las distintas actividades del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA – PLAZOS

El presente Convenio comenzará a regir a partir de la fecha de la firma del mismo por los representantes de ambas partes y continuará en vigor hasta que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso mínimo de diez días. La pérdida de vigencia de este Convenio no afectará las acciones pendientes de programas o proyectos ya aprobados por las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA - COSTOS

El costo se determinará teniendo en cuenta los siguientes elementos para cada uno de los concursos mencionados en la Cláusula Tercera:

- a) Aporte metodológico para la elaboración de bases de concurso : \$ 3.300
- b) Integración del Tribunal : \$ 3.300 por integrante
- c) Diseño de las pruebas : \$ 3.300
- d) Corrección de las pruebas : \$ 500 por cada participante examinado por cada integrante.
- e) Evaluación de méritos y realización de entrevistas : \$ 600 por cada participante evaluado por cada integrante.

Para cada concurso se pagarán \$ 5.000 de coordinación. Para el concurso específico de auditor no se cobrará la suma establecida por concepto de coordinación.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Los costos anteriores están calculados sobre la base del Índice de Precios al Consumo del mes de Marzo de 2008.

Para cada concurso los costos serán ajustados por la variación del IPC operada entre marzo-2008 y el cierre del mes anterior a la fecha del llamado del respectivo concurso según lo establecido en la Cláusula Segunda.

Las pruebas deben ser realizadas con el acuerdo del integrante del Tribunal correspondiente a la Facultad.

CLÁUSULA OCTAVA – FORMA DE PAGO

Al designarse los docentes que participarán en cada Tribunal, se pagarán los importes correspondientes a:

- a) Aporte metodológico para la elaboración de bases de concursos
- b) Integración del Tribunal
- c) Diseño de las pruebas

Los demás costos señalados en la Cláusula Séptima se abonarán una vez llevadas a cabo las actividades referidas en dicha Cláusula, lo que certificará el representante de la Facultad y el responsable por la IMC.

Se considerarán finalizadas las actividades respectivas:

- 1) en el caso de Preparación de Pruebas, cuando se han entregado las mismas al Tribunal y han sido aprobadas por éste;
- 2) en los demás casos (Aporte metodológico para la elaboración de bases de concurso, Evaluación de Méritos, Entrevistas), contra entrega de los informes resultantes a quien corresponda.

CLAUSULA NOVENA – DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos a que pudiera dar lugar el presente convenio, los indicados como suyos en la comparecencia y acuerdan otorgar plena validez a las notificaciones por telegrama colacionado.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Para constancia se firma el presente en tres ejemplares iguales en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
UdelaR
Rector

Dr. Marcos Carámbula
Intendente
IMC

Cr. Walter Rossi Bayardo
Decano
Facultad de Ciencias
Económicas y de Administración

Prof. Yamandú Orsi
Secretario General
IMC